



Concepción, 26 de Mayo 2022

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 0804580

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

X
 X
 Example 1
 Expression en los artículos 6° letra B) N - 4, y 56 del Código Tributario.
 Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

I° La solicitud de condonación, F-2667 Folio N° 0804580 presentada por el contribuyente SOLUCIONES
MECANICAS MECHSOL LTDA., RUT 76.198.718-6 de fecha 25-05-2022, representante legal
MECANICAS MECHSOL LTDA., RUT 76.198./18-6 de fecha 25-05-2022, représentante legal
MECANICAS MECHSOL LTDA., ROT 76.176.716-0 de lecha 20 2020. gel cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de la presente resolución de la presente de la presente resolución de la presente de la presente de la presente resolución de la presente de la present
el cual es parte integrante de la presente resolucion, mediante la que sonata el resolucion,
de una condonación de los intereses penales y/o notas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n) 2280381, 2280382
de una condonación de los intereses penaies y/o muitas aplicados en el (103) gillo (5) que el canado,
2280485 2280485 2280485 2280486-
2280361, 2280173, 2280174, 2280372, 2280443, 2280463, 2280267, 2280273, 228036100000000000000000000000000000000000
2280361, 2280173, 2280174, 2280372, 2280445, 2280485, 2280287, 2280216, 2280302, 2280486

- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- □ Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

90% del interés penal

90% de Multas asociadas al impuesto

90% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Cristian Alberto Gomez Castillo 2022.05.26 13:19:19 -04'00'

DIRECTOR REGIONAL CONCEPCION

Notificación	Res. Ex. N°0804580 de fecha 26 de Mayo 2022 que incluye entrega o	de giros
	PONCE SCON 27-05-2022 H:45 HRS. Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe
Representante Legal o Mandatario		

Distribución

Oficina SII

Contribuyente